

## Precios y Criterios Comerciales de Comercio Justo Fairtrade para Café Revisados

### CAMBIOS PRINCIPALES

15 marzo 2011

Los Precios y los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para Café revisados son el resultado de un proceso agilizado bajo el mandato de la Junta Directiva en noviembre de 2010 para responder rápidamente a los desafíos actuales en el sector del café. Estos incluyen precios de mercado excepcionalmente altos y volátiles, una escasez en el suministro de café de alta calidad, especialmente de café orgánico, el difícil acceso a financiación, la falta de inversiones en la renovación, calidad y productividad, costos de producción altos, bajos rendimientos y vulnerabilidad a condiciones climáticas adversas y plagas en los cultivos.

En el proyecto participaron todas las partes en el sistema de FT (FLO, FLO-CERT, Redes de Productores, Iniciativas del Sello de Comercio Justo Fairtrade). Los resultados se basan en un análisis de costos de producción de estudios externos, análisis de estudios de caso, aportaciones de expertos que forman parte del Consejo Asesor para el Producto Café y el resultado de una amplia consulta con todos los operadores del sistema de Comercio Justo Fairtrade. La revisión de precios no tiene la intención de resolver todos los desafíos. Durante los siguientes dos años, FLO va a estudiar cómo hacer su modelo de precios más relevante para el contexto actual del café.

Las decisiones siguientes fueron tomadas por el Comité de Criterios el 18 de febrero y ratificadas por la Junta Directiva el 2 de marzo de 2011. Estas decisiones son aplicables a todos los contratos firmados a partir del 1ero. de abril de 2011.

En cuanto a **precios**, los cambios principales son:

- **El Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade para Café Arábigo lavado se incrementó a 140 USD centavos/lb** (del valor actual de 125 USD centavos/lb), y **para Café Arábigo natural a 135 USD centavos /lb** (del valor actual de 120 USD centavos/lb). El Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade se tenía que ajustar para considerar el aumento en los costos de producción y su depreciación en términos reales. El Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade revisado proporcionará de esta forma una red de seguridad mejor cuando los precios de mercado caigan y darán a los productores una mayor seguridad para invertir en la producción de café en el largo plazo. El Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade se usa también a veces como referencia para determinar la cantidad de pre-financiación concedida a las organizaciones de productores. A mayor nivel de los Precios Mínimos de Comercio Justo Fairtrade la cantidad disponible para pre-financiación aumentará, siendo esto crítico para posibilitar que las organizaciones de productores compren café de sus miembros.  
*Tenga en cuenta que los Precios Mínimos de Comercio Justo Fairtrade para Robusta se revisarán en una etapa posterior.*
- **La Prima de Comercio Justo Fairtrade para todos los cafés (Arábigo y Robusta) aumentó de 20 USD centavos/lb (del valor actual de 10 USD centavos/lb). Del aumento de los 10 centavos, por lo menos 5 centavos se invertirán en la productividad y/o calidad.** El aumento de la prima ayudará a fortalecer a las organizaciones de productores y les permitirá ofrecer más servicios y beneficios a sus miembros. La inversión en la productividad y/o calidad es una

prioridad para la gran mayoría de los productores y comerciantes. Mejorar la productividad y la calidad es la clave para aumentar los ingresos de los productores y garantizar el suministro de café de alta calidad a largo plazo. El Comercio Justo Fairtrade responde destinando una parte del aumento de la Prima de Comercio Justo Fairtrade a estas inversiones críticas.

- **El Diferencial Orgánico para todos los cafés (Arábica y Robusta) aumentó a 30 USD centavos/lb** (del valor actual de 20 USD centavos/lb) para tener en cuenta los costos altos de la producción orgánica y ofrecer un incentivo a los agricultores para convertir o mantener la producción orgánica. Esta medida apoya la satisfacción de la demanda creciente de café orgánico.

	<b>Precios vigentes</b> en USD cts/lb	<b>Nuevos precios</b> en USD cts/lb
Precio mínimo de CJ Fairtrade para café arábica lavado	125	140
Prima de CJ Fairtrade	10	20 por lo menos 5 centavos deben ser invertidos en la productividad y/o calidad
<b>Precio Total de CJ Fairtrade</b>	<b>135</b>	<b>160</b>
Diferencial orgánico	20	30
<b>Precio Total de CJ Fairtrade para café orgánico</b>	<b>155</b>	<b>190</b>
Precio mínimo de CJ Fairtrade para café arábica natural	120	135

Los cambios principales en los Criterios **Comerciales** de Café tienen por objeto proporcionar un marco para que los productores y compradores atiendan mejor la situación actual sin precedentes de precios de mercado altos y volátiles. La revisión del Criterio también proporciona la oportunidad de aclarar algunas cuestiones pendientes. Los Criterios Comerciales nuevos incluyen:

- **Contratos de precio que se fijará (price-to-be-fixed) versus fijación absoluta de precios (outright priced contracts):**  
FLO recomienda el uso de los contratos de precio que se fijará. Los contratos de fijación absoluta de precios sólo se permiten en ciertos casos especiales (sistemas de subasta, o cuando el vendedor tiene el café en reserva, o cuando es de beneficio mutuo y hay una estrategia de manejo de riesgos de mutuo acuerdo).
- **Acuerdo del comprador para una fijación de precios al principio:**

Para evitar la especulación en el caso de contratos de precio que se fijará, la fijación de precio antes de la cosecha se puede hacer solamente con el acuerdo del comprador y se requiere de una estrategia en común acuerdo para el manejo de riesgo.

- **Limitación del periodo de validez de los precios fijados:**

Para que los productores puedan beneficiarse de los incrementos de los precios del mercado y evitar el riesgo de incumplimiento, en el caso de los contratos de fijación absoluta de precios, los precios no deben fijarse para un periodo superior a un ciclo de cultivo.

- **Diferenciales negativos:**

Para hacer frente a la falta de claridad en torno a los diferenciales negativos, FLO reafirma que los diferenciales negativos no se pueden aplicar al Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade. El Precio Mínimo de Comercio Justo Fairtrade es el umbral más bajo posible, por debajo del cuál el negocio de los productores no sería sostenible.

- **Intermediarios (Brokers):**

El papel, el uso y el pago de los intermediarios debe ser claro, acordado mutuamente entre el productor y el comprador y plasmado en forma explícita en los contratos.

- **Notificación de impago o pago tardío:**

Para reducir al mínimo las interrupciones de negocios vinculados a los productores morosos, tienen que notificar de inmediato a su comprador en caso de incumplimiento. Esto permitirá la búsqueda de soluciones. Viceversa, los compradores tienen que notificar de inmediato a los productores en caso prevean una morosidad.

Como complemento a estos nuevos Criterios, FLO está facilitando la capacitación de productores en materia de contratos, precios y estrategias de manejo de riesgo, proporcionando servicios de mediación y explorando oportunidades para mejorar el acceso a las finanzas de los productores, así como también otras medidas, tal como se prevé en el Plan de Acción del Café.

**Los nuevos precios del café y los criterios comerciales entrarán en vigor el 1ero. de abril, 2011, lo que significa que se aplicará a los contratos firmados a partir del y posterior al 1ero. de abril, 2011.** Los contratos firmados antes del 1ero. de abril, 2011 todavía tienen que ser honrados con las condiciones vigentes en el momento de la firma a menos que ambas partes se comprometan a renegociar su contrato.

Para más informes, véase los Criterios de Comercio Justo Fairtrade para Café disponibles en el sitio Web de FLO en [www.fairtrade.net/product-standards.html](http://www.fairtrade.net/product-standards.html), y a la base de datos de Precios Mínimos y Primas de Comercio Justo Fairtrade disponible en <http://www.fairtrade.net/793.0.html>.